essap
EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY S.A.

SECRETARIA 28 ABR 2010 GERENCIA ADMINISTRATIVA ESSAP S.A.

# COMUNICACIÓN INTERNA UOC/Nº 382/2010

A : COMITÉ DE EVALUACION.

DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

REFERENCIA : INFORME DE EVALUACION DE LA CD Nº. 9/2010 **"ADQUISICIÓN DE ARENA LAVADA PARA LAS GERENCIAS DE REDES"**

FECHA : 28/04/2010.

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la **CD Nº 9/2010 "Adquisición de Arena Lavada para las Gerencias de Redes".**

Dicho informe es el resultado del análisis de las documentaciones entregadas por los oferentes que se presentaron en el Acto de Apertura de las ofertas, además, de las documentaciones adicionales no sustanciales que esta UOC ha solicitado a los mismos, a los efectos de asegurar a la Essap S.A. las mejores condiciones de la contratación, conforme lo establece la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones.

Nuestro Informe es el siguiente:

## DETALLE DEL LLAMADO

| | |
|---|---|
| **CATEGORIA DEL BIEN** | Otros Bienes de Consumo. |
| **NUMERO DEL PAC** | 199.505 |
| **TOTAL DEL PAC** | 108.000.000. |
| **CDP AÑO 2010 Nº 071/2010** | 80.000.000. |
| **SALDO A EJECUTAR AÑO 2011** | 28.000.000. |
| **NOMBRE DEL LLAMADO** | CD Nº 9/10 "Adquisición de Arena". |
| **MODALIDAD DE CONTRATACION** | Contratación Directa. |
| **FORMA DE ADJUDICACION** | Por el Total. |
| **DURACION DEL CONTRATO** | 12 meses. |

## ANTECEDENTES GENERALES

Entre las documentaciones del llamado, se pueden citar las siguientes:

- **Comunicación Interna Nº UMR/087/2010** de fecha 03/02/10, de la Unidad de Mantenimiento de Redes a Gerencia de Redes Asunción, por la cual se solicita la provisión de 1800 $m^3$ de arena lavada de río.
- **Comunicación Interna Nº UMR/170/2010** de fecha 15/03/10, de la Unidad de Mantenimiento de Redes a Gerencia de Redes Asunción, por la cual se solicita la provisión de 1800 $m^3$ de arena lavada del río, modificando la modalidad a Contratación Directa debido a la urgencia del bien.
- **Comunicación Interna –GRAM 048/2010** de fecha 15/03/10, de la Gerencia de Redes Área Metropolitana a Gerencia Administrativa, por la cual se solicita la provisión de 480 $m^3$ de arena lavada de río, para uso de en las reparaciones y cambio de tuberías.
- **Comunicación Interna UOC/AT-JL005/10** de fecha 16/03/10, de Asesoría Técnica- UOC a Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de remitir a su consideración, el borrador de documento impreso (acompaña una copia del archivo magnético del mismo remitido vía

Adjudicado.

E- mail) a ser utilizado en la Contratación Directa Nº 9/10 "Adquisición de Arena Lavada para las Gerencias de Redes", solicitado por la Unidad de Mantenimiento de Redes sector dependiente de la Gerencia de Redes.

- El **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 170/2009** de fecha 02/03/2010 extendida para el presente ejercicio fiscal por Gs. ***Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones).***
- **Nota GAF/UOC/149/2010**, fecha 6/04/2010, por la cual se remite a la Dirección Nacional de contrataciones Públicas la invitación y solicitud de cotización de los bienes y servicios para la Contratación Directa Nº 09/2010 "Adquisición de Arena Lavada para las Gerencias de Redes".

**EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS**:

1. SAMMAR S.A.
2. CENTRO DE MATERIALES
3. MATECO S.A.
4. COEM S.A.
5. PUNTAL MATERIALES
6. MASARA S.R.L.
7. M y M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.
8. ATIBAL IMPORT – EXPORT.
9. COMERCIAL SAN MIGUEL
10. SAUCE S.A.
11. SAN CRISTOBAL
12. DEPOSITO DE HIERRO SAN JOSE
13. FERRECENTER AGRO RURAL

**EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS:**

1. PUNTAL CONSTRUCCIONES
2. DEPOSITO DE MATERIALES SAN BLAS
3. FERRECENTER AGRO RURAL
4. M y M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L.

**ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Fue realizado en fecha 22 de Abril del 2.010, estando presentes el Sr. Hugo Díaz Caballero – Jefe de la UOC, el Abg. Marcos Aquino – Asesor Jurídico de la U.O.C., el Sr. Rubén Darío Villalba Cardozo. - Representante de la Auditoria Interna, la Abg. Cristina Irala – Representante de la Asesoría Jurídica, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

En representación de los oferentes asistieron: la Señorita Analiz Gamarra con C.I.Nº 4.635.551 de la firma Deposito de Materiales de Construcción San Blas, la Señorita Patricia Bóveda con C.I.Nº 1.050.995 de la firma Punta Construcciones, quienes firmaron el Acta de Apertura.

**DESARROLLO**

**CONSIDERACIONES GENERALES**

Se procedió al examen preliminar de las ofertas recibidas, verificando previamente la documentación de carácter sustancial, constatando lo siguiente:

- La firma **Ferrecenter Agro-Rural** no folió las hojas de presentación conforme al numeral

14 del anexo 1 Instrucciones para los oferentes (la misma fue subsanada en el acto de apertura).

- La firma **Depósito de Materiales de Construcción San Blas** no presentó la Declaración Jurada Art. 40 Inc. W.

- La firma **Puntal Construcciones** presentó la Declaración Jurada del cumplimiento del Art. 40º de la Ley Nº2051/03 "De Contrataciones Públicas" sin consignar la fecha, pero señalando que corresponde a la Contratación Directa Nº 09/10 "Adquisición de arena lavada para las gerencias de Redes (ID Nº 199505).

Sobre la observación señalada a la oferta presentada por la firma Ferrecenter Agro Rural, se aclara que la misma fue meramente formal (no sustancial), siendo suficientemente subsanada en el acto de apertura de las ofertas.

Con relación a la observación de la oferta presentada por el Depósito de Materiales de Construcción San Blas, manifestamos que la Declaración Jurada del cumplimiento del artículo 40º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" constituye un Documento de Carácter Sustancial, y conforme a lo señalado en el artículo 58º del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas" toda oferta que no ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante.

Finalmente, analizando la observación consignada en el Acta de Apertura sobre la Declaración Jurada Art. 40º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que no consigna la fecha; en nuestra opinión no constituye un hecho suficiente para descalificar su oferta, pues no afectaría el alcance y la calidad del bien a ser adquirido, ni limita los derechos de la Convocante en caso de adjudicación y suscripción de contrato, pues el documento suscrito por el Oferente identifica plenamente el llamado al cual corresponde. Consideramos su oferta evaluable.

Hecha las aclaraciones sobre las observaciones del Acta de Apertura, se procedió a ordenar las ofertas de menor a mayor para la revisión detallada de los documentos y su adecuación a los requisitos indicados en la **Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.**

De conformidad al artículo 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21909 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas", las documentaciones faltantes han sido debidamente requeridas al oferente a través de nota de fecha 23/04/10, y fueron las siguientes:

- PUNTAL CONSTRUCCIONES: Fotocopia simple de su ultima DDJJ de IVA (actualizado) y Fotocopia simple de la Patente Municipal del oferente (actualizado).

En ese sentido, PUNTAL CONSTRUCCIONES ha presentado en la UOC las documentaciones requeridas.

A continuación, se consigna el **Cuadro Comparativo de Precios** realizada sobre las cantidades máximas conforme a las ofertas recibidas:

**CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS**

| Nº | Oferente | Oferta Unitario en Gs (I.V.A. incluido) |
|---|---|---|
| 1 | PUNTAL CONSTRUCCIONES | 77.292.000 |
| 2 | DEPOSITO DE MATERIALES SAN BLAS | 78.397.760 |
| 3 | FERRECENTER AGRO RURAL | 79.795.440 |
| 4 | M y M INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.R.L. | 90.060.000 |

Paredo.

Como puede constatarse en el cuadro precedente, la firma **PUNTAL CONSTRUCCIONES** ha presentado la oferta económica de ***Gs.* 77.292.000 (Guaraníes setenta y siete millones doscientos noventa y dos mil)** como la más conveniente para la convocante, señalando además que la misma ha presentado toda la documentación solicitada que aseguren las mejores condiciones de contratación a la Essap S.A.

**CONCLUSION**

Conforme a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la *Contratación Directa Nº 09/2010* "Adquisición de Arena Lavada para las Gerencias de Redes", esta Unidad Operativa de Contrataciones procedió al análisis de las ofertas presentadas en el referido llamado, acreditando que la empresa **PUNTAL CONSTRUCCIONES** cuya oferta fue de ***Gs.* 77.292.000 (Guaraníes setenta y siete millones doscientos noventa y dos mil)** es más conveniente para LA CONVOCANTE, ajustándose a los requisitos comprendidos en el Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa del presente llamado.

Asimismo, se recomienda remitir los antecedentes de la presente contratación a la Asesoría Jurídica de la Institución para su dictamen respectivo.

Ante todo lo expuesto, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva el presente informe al Comité de Evaluación, para su estudio y consideración.

Atentamente,

Lic. Fátima N. Burgos
**Funcionaria - UOC**

Hugo Díaz Caballero
**Jefe UOC**